



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución

Número:

Referencia: Acta N°554 - 4.13 - Ratifica designaciones de titulares de unidades organizativas

VISTO el Gysdoc N° 565493, y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución N° 513/2019 y sus modificatorias, se aprobó una nueva Estructura Organizativa del INTA.

Que, atento que la propuesta de actualización de las estructuras organizativas de la Dirección Nacional del INTA, ha sido analizada y discutida por la Dirección Nacional y sus unidades dependientes, en cuanto a sus fundamentos y con relación a las necesidades operativas y estratégicas planteadas frente al contexto actual, en función de las necesidades del Sistema Agropecuario, Agroalimentario y Agroindustrial (SAAA).

Que por Resolución N°1044/21 se actualizó la estructura organizativa de la Dirección Nacional del INTA.

Que, por lo antes expuesto, la Dirección General del Capital Humano solicita la ratificación de las designaciones de los agentes que se desempeñan como titulares de unidades organizativas en la estructura vertical, en virtud de un proceso de selección sustanciado a través de las convocatorias previstas en el Artículo 46 del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial para el personal del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, homologado por Decreto N° 127/2006.

Por ello, atento a lo informado por la Dirección General del Capital Humano, lo propiciado por la Dirección Nacional, las facultades conferidas por el Decreto-Ley N° 21.680/56 y sus modificatorios, ratificado por Ley N° 25.641, y lo considerado en la reunión de fecha 27 de octubre de 2021, según consta en Acta N° 554 – Punto 4.13

EL CONSEJO DIRECTIVO

DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Ratifícanse las designaciones de los agentes mencionados en el Anexo que forman parte integrante de la presente Resolución, quienes se desempeñan como titulares de unidades organizativas en la estructura vertical de la Dirección Nacional del INTA, como resultado de un proceso de selección sustanciado a través de las convocatorias previstas en el artículo 46 del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial para el Personal del INTA, homologado por el Decreto N° 127/2006.

ARTICULO 2º.- Tómese nota, comuníquese y archívese.